



## UNDECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Examen de la colaboración de la OIT  
con la Dependencia Común de Inspección  
de las Naciones Unidas: actualización**

1. En su 288.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2003), el Consejo de Administración decidió aplazar hasta la reunión de marzo de 2004 su decisión sobre la colaboración de la OIT con la Dependencia Común de Inspección (DCI)<sup>1</sup> para poder examinar cualquier decisión que tomara la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas con respecto a las propuestas de reforma de la DCI.
2. En el 58.º período de sesiones de la Asamblea General, no se alcanzó ningún consenso en cuanto al ritmo y el alcance de las reformas propuestas. Hubo muchas peticiones de introducción de cambios en el estatuto y en los métodos de trabajo de la DCI. Entre las propuestas formuladas, cabe citar el fortalecimiento de la función y la autoridad del Presidente de la DCI, la mejora de los métodos de trabajo y de la composición de su personal, el aumento de la calidad, la oportunidad y la pertinencia de sus informes, y la garantía de que se da curso a sus recomendaciones<sup>2</sup>. El debate sobre estos temas continuará.
3. Puesto que la cuestión no se resolvió, la Asamblea General aprobó un presupuesto de 4,9 millones de dólares para la DCI en 2004, pero aplazó la asignación de créditos presupuestarios para 2005, aduciendo que se adoptarían nuevas medidas en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al bienio 2004-2005<sup>3</sup>. El informe sobre la ejecución se examinará durante la primera parte del 59.º período de sesiones de la Asamblea General (de mediados de septiembre a diciembre de 2004).

<sup>1</sup> Documento GB.288/PFA/13/1.

<sup>2</sup> Para consultar los informes de la DCI en que se basaron las discusiones, véanse los documentos A/58/343 y A/53/343/Add.1.

<sup>3</sup> Documentos A/RES/58/271 y A/58/573.

- 4. *En vista de las circunstancias, la Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que la discusión sobre esta cuestión se aplace hasta su 292.ª reunión (marzo de 2005).***

Ginebra, 27 de enero de 2004.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 4.